



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del **08** de **julio** de **2026**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", inciso **i) Acto de fallo y firma del contrato** de la **Convocatoria**.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **47, 48**, párrafo primero, fracción **I**; **49** de la **Ley**; y **99** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" de la **Convocatoria** a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la **documentación legal** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1** a **7**; y **9** al **12** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes y que se transcribe a continuación:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
1.	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Triara.Com, S.A. de C.V.	Cumple

Se transcribe la evaluación de los documentos legales presentados por los **Licitantes**:





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Cotizaciones	
			Miracle Business Network, S.A. de C.V.	Triara.Com,S.A. de C.V.
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 40 , párrafo primero, fracción VIII de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) , y 93 del Reglamento .	Cumple	Cumple
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante .	Artículo 83 , párrafo primero, fracción IV , inciso b) del Reglamento de la " LEY ".	Cumple	Cumple
3.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 40 , párrafo primero, fracción IX de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso e) del Reglamento .	Cumple	Cumple
4.	Declaración de integridad	Artículo 40 , párrafo primero, fracción X de la " LEY ".	Cumple	Cumple
5.	Acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XI de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso h) del Reglamento ; numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	Cumple	Cumple
6.	Declaración de Acciones	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XX de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso i) del Reglamento .	Cumple	Cumple
7.	Declaración de Subcontratación	Artículo 40 , párrafo primero, fracción XXI de la " LEY "; 83 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) del Reglamento .	Cumple	Cumple
8.	Manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 54 , párrafo primero del Reglamento de la " LEY ".	Cumple	Cumple
9.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 58 del Reglamento de la " LEY ".	Cumple	Cumple
10.	Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones.	Artículo 94 , del Reglamento de la " LEY ".	Cumple	Cumple
11.	Las personas físicas y morales interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación deberán estar inscritas en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG .	Artículo 40 , párrafo primero, fracción VII de la " LEY "; y 83 , párrafo primero, fracción III , inciso h) , del Reglamento .	Cumple	Cumple
12.	Convenio de Proposición Conjunta	Artículos 45 , párrafo cuarto, quinto y sexto de la " LEY "; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso j) ; y 44 del Reglamento .	Cumple	Cumple

En el numeral **I** del **Apartado Fallo** de la presente Acta se expresan todas las razones **Legales** que sustentan la determinación del incumplimiento.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

TERCERO.- Que la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, como Área Requiriente y Área Técnica respectivamente de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Documentación Técnica** de las proposiciones presentadas por los **Licitantes**; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los **Licitantes** en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los **Licitantes**" de la **Convocatoria** cumplen o no con las condiciones establecidas en la en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de evaluación **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado del **Formato 12** "Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los **Licitantes** participantes, realizada por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Triara.Com, S.A. de C.V.	Cumple

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente Acta debidamente firmado el Dictamen Técnico formulado por el área Requiriente y Técnica.

En el numeral **I** del **Apartado Fallo** de la presente Acta se expresan todas las razones **Técnicas** que sustentan la determinación del incumplimiento.

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información**, mismas que determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Triara.Com, S.A. de C.V.	Cumple





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Miracle Business Network S.A. de C.V.			Triara.Com, S.A. de C.V.		
				Precio Unitario (B)	Período (C)	Total (D=A*B*C)	Precio Unitario (B)	Período (C)	Total (D=A*B*C)
1	Servicio de Soporte a la Plataforma Oracle Linux Support Premier Plus (2 sockets)	Servicio	14	\$42,043.34	1	\$588,606.76	\$37,384.00	1	\$523,376.00

Por expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **49** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I.** La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **Convocatoria** que en cada caso se incumpla.

Se hace contar que, no existe supuesto previsto en el artículo **49**, párrafo primero, fracción **I**.

- II.** La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1.	Miracle Business Network, S.A. de C.V.	1	Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.
2.	Triara.Com, S.A. de C.V.	1	Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III.** La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones no obtuvieron el **puntaje máximo**, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.

Se hace constar que, para el presente procedimiento de contratación **NO APLICA** el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

- IV.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

- a). La **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **99**, párrafo tercero, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**:

No.	Proveedor	Monto total 12 meses
1	B-Drive IT, S.A. de C.V.	\$564,646.46
2	Triara.Com, S.A. de C.V.	\$794,879.82
Mediana		\$679,763.14

Mediana	Porcentaje	Resultado	Precio Máximo
\$679,763.14	10%	\$67,976.31	\$747,739.45

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo **99**, inciso **A**, numeral **I**. del Reglamento de la **Ley**, cuando algún precio ofertado sea superior a **\$747,739.45** (setecientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y nueve pesos 45/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

- b). La **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento de la Unidad de Aplicaciones**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **99**, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio conveniente**:

Se hace constar que, en términos de lo previsto en el artículo **99**, inciso **B**, fracción **II** del Reglamento de la **Ley**, se advierte la inexistencia de grupo de precio preponderantes.

- V.** Nombre y domicilio del o los **Licitantes** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la **Convocatoria**, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **Licitante**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con base en la evaluación legal, evaluación técnica, de puntos y porcentajes, y económica de las proposiciones presentadas, realizada por la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, **Subdirección de Planeación** y la **Subgerencia de Administración en la Gerencia del Centro Nacional**, con fundamento en los artículos **47**, **48** y **49** de la **Ley**; y **99** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" de la **Convocatoria** de la **Licitación se adjudica** el contrato respecto de la **Partida 1** a la persona moral denominada **Triara.com S.A. de C.V.**, con domicilio





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

en Avenida Insurgentes Sur No. 3500, piso 5, Colonia Peña Pobre, C.P. 14060, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, cuya proposición cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **Convocatoria**.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley**; y **83**, párrafo primero, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la **Convocatoria** la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$523,376.00** (quinientos veintitrés mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Triara.Com, S.A. de C.V.		
				Precio Unitario (B)	Período (C)	Total (D=A*B*C)
1	Servicio de Soporte a la Plataforma Oracle Linux Support Premier Plus (2 sockets)	Servicio	14	\$37,384.00	1	\$523,376.00

VI. Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **VI** del artículo **49** de la **Ley**, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días hábiles siguientes a la notificación de fallo de la presente **Licitación**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ingresando a la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

El **Licitante** adjudicado deberá presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento", inciso **i**), numeral **2.** de la **Convocatoria**, siendo entre otros documentos los siguientes del **Licitante** adjudicado:

a). Documentos **legales personas morales**

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

b). Documentos fiscales

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.
- 2 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del **Licitante** adjudicado.
- 3 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 4 En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **71** y **90** antepenúltimo párrafo de la **Ley**.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda al **Licitante** adjudicado que en un plazo no mayor a **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **67** y **90** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

No obstante, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El **Licitante** adjudicado deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la **Convocatoria** a la **Licitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 17** "Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato" de la **Convocatoria**.

Partida	Descripción	Licitante	Número del Contrato	Monto	Garantía de Cumplimiento
1	Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux	Triara.com, S.A. de C.V.	2026-018TOM999-A-L-S-038	\$523,376.00	\$52,337.60
				\$523,376.00	

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **129**, párrafo séptimo del Reglamento de la **Ley**, a efecto que los **Licitantes** adjudicados inicien las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2026-018TOM999-A-L-S-038	Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux	\$523,376.00	A partir del 05 de octubre de 2026 al 04 de octubre de 2027 .

El **Licitante** adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, el **Licitante** se dará por notificado acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **85** último párrafo, de la **Ley**, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

VII. Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefatura de Departamento en la Unidad de Adquisiciones y Servicios

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN	ÁREA
L.I. Alfredo Rivera Veliz En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Ing. César González Serrano En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En términos del artículo **50** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

En uso de la palabra, la persona servidora pública representante del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía manifiesta que, con fundamento en los artículos **37**, fracciones **XXX** y **XLVI** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **70**, fracciones **III** y **IV** del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31 de diciembre de 2024**; así como el artículo **70**, fracción **XXX** del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **21 de marzo de 2025**; su presencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice con estricto apego a la normativa y disposiciones vigentes, en consecuencia, la veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la evaluación legal, técnica, puntos y porcentajes y evaluación económica, será de exclusiva responsabilidad del área requirente, área técnica y área contratantes.





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

De conformidad con el artículo **35** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:10** horas del **08 de julio** de **2026**.

Esta Acta consta de **21** páginas, integradas por **11** páginas del **Acta**; **10** páginas del **Dictamen Técnico**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.	Firma Electrónica al final de la presente Acta

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.I. Alfredo Rievra Veliz	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Firma Electrónica al final de la presente Acta

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. César González Serrano	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Firma Electrónica al final de la presente Acta

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez	Área de Auditoría	Firma Electrónica al final de la presente Acta



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "Servicios de Soporte para Servidores con Sistema Operativo Open Source Oracle Linux"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Horacio Claudio Venegas Espino	Dirección Jurídica	Firma Electrónica al final de la presente Acta

----- **FIN DEL ACTA** -----





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

Dictamen Técnico

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "SERVICIOS DE SOPORTE PARA SERVIDORES CON SISTEMA OPERATIVO OPEN SOURCE ORACLE LINUX"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

En la Ciudad de México, siendo las **08:00** horas del **29** de **junio** de **2026**, en la oficina de la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, C.P. 01780, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas representantes del Área Requiriente y del Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de realizar la evaluación técnica, y evaluación económica, así como elaborar el **Dictamen Técnico** de las proposiciones recibidas de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con lo previsto en los artículos **47, 48**, párrafo primero, fracción **II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **Ley**; y **99** de su Reglamento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **47, 48**, párrafo primero, fracción **II**; **49** de la **Ley**; y **99** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo" de la **Convocatoria** a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

SEGUNDO.- Que la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, como Área Requiriente y Área Técnica respectivamente de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la **Documentación Técnica** de las proposiciones presentadas por los **Licitantes**; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones **técnica**, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminaron que los documentos presentados por los **Licitantes** en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los **Licitantes**" de la **Convocatoria** cumplen o no con las condiciones establecidas en la en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de evaluación **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado del **Formato 12** "Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los **Licitantes** participantes, realizada por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información**, determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	Miracle Business Network S.A de C.V.	Cumple
2.	Triara.com, S.A. de C.V.	Cumple





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

Dictamen Técnico

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "SERVICIOS DE SOPORTE PARA SERVIDORES CON SISTEMA OPERATIVO OPEN SOURCE ORACLE LINUX"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

Para efecto de lo anterior se adjunta a la presente Acta debidamente firmado el **FO-CON-11** "Resultado de la evaluación técnica", documento interno mediante el cual se acredita la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en el **Anexo Técnico** de la **Convocatoria** de la **Licitación** indicada al rubro.

En el numeral **I** del Apartado **Dictamen Técnico** de la presente Acta se expresan todas las razones **técnicas** que sustentan la determinación de incumplimientos.

TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, mismas que determinaron lo siguiente:

No.	Licitante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	Miracle Business Network S.A de C.V.	Cumple
2.	Triara.com, S.A. de C.V.	Cumple

SERVICIOS DE SOPORTE PARA SERVIDORES CON SISTEMA OPERATIVO OPEN SOURCE ORACLE LINUX				Miracle Business Network S.A. de C.V.		
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Precio Unitario (B)	Período (C)	Total (D=A*B*C)
1	Servicio de Soporte a la Plataforma Oracle Linux Support Premier Plus (2 sockets)	Servicio	14	\$ 42,043.34	1	\$588,606.76

SERVICIOS DE SOPORTE PARA SERVIDORES CON SISTEMA OPERATIVO OPEN SOURCE ORACLE LINUX				TRIARA.COM, S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Precio Unitario (B)	Período (C)	Total (D=A*B*C)
1	Servicio de Soporte a la Plataforma Oracle Linux Support Premier Plus (2 sockets)	Servicio	14	\$37,384.00	1	\$523,376.00

Por expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **49** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:



Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

Dictamen Técnico

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "SERVICIOS DE SOPORTE PARA SERVIDORES CON SISTEMA OPERATIVO OPEN SOURCE ORACLE LINUX"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

DICTAMEN TÉCNICO

- I.** La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **Convocatoria** que en cada caso se incumpla.

NO APLICA porque no hay propuestas desechadas.

- II.** La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

No.	Licitante	Partida	Razones Técnicas y Económicas
1.	Miracle Business Network S.A. de C.V.	1	Cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.
2.	Triara.com, S.A. de C.V.	1	Cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación.

- III.** La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones no obtuvieron el **puntaje máximo**, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.

Se hace constar que, para el presente procedimiento de contratación **NO APLICA** el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

- IV.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

- a). La **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **99**, párrafo tercero, inciso **A**, numeral **I** del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no es aceptable**.

NO APLICA porque **no se identificaron proposiciones con precios no aceptables**.





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

Dictamen Técnico

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "SERVICIOS DE SOPORTE PARA SERVIDORES CON SISTEMA OPERATIVO OPEN SOURCE ORACLE LINUX"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	--

b). La **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo **99**, párrafo tercero, inciso **B**, del Reglamento de la **Ley**, para calcular el **precio no conveniente**.

NO APLICA porque **no se identificaron proposiciones con precios no convenientes**.

V. Nombre del o los Licitantes a quien se **Dictamina** cumple técnica y económicamente para sustentar un fallo, indicando las razones que motivaron la dictaminación, de acuerdo con los criterios previstos en la **Convocatoria**, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **Licitante**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada conjuntamente por la **Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** y la **Jefatura de Departamento en la Unidad de Aplicaciones**, con fundamento en los artículos **47, 48 y 49** de la **Ley**; y **99** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la **Licitación**, se **Dictamina** que el **Licitante Triara.com, S.A. de C.V.** cumplió con los requisitos técnicos y económicos para las **Partidas 1**, por lo que conforme al artículo **48** de la **Ley** es el **Licitante** que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el **precio unitario** ofertado para la prestación del servicio de cada una de las partida en la que participa.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley**; y **83**, fracción **II**, inciso **f**) de su **Reglamento**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total para la **Partida 1** de **\$523,376.00** (Quinientos veintitrés mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

SERVICIOS DE SOPORTE PARA SERVIDORES CON SISTEMA OPERATIVO OPEN SOURCE ORACLE LINUX				TRIARA.COM, S.A. DE C.V.		
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Precio Unitario (B)	Período (C)	Total (D=A*B*C)
1	Servicio de Soporte a la Plataforma Oracle Linux Support Premier Plus (2 sockets)	Servicio	14	\$37,384.00	1	\$523,376.00

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **Dictamen Técnico**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.





Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jefatura de Unidad de Aplicaciones

Dictamen Técnico

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026 "SERVICIOS DE SOPORTE PARA SERVIDORES CON SISTEMA OPERATIVO OPEN SOURCE ORACLE LINUX"	REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA: Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
--	---

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN	ÁREA
LI. Alfredo Rivera Veliz En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Ing. Cesar Gonzalez Serrano En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefe de departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **08:35** horas del **29** de **junio** de **2026**.

Esta Acta consta de **10** páginas, integradas por **5** páginas del **Dictamen Técnico**; **3** páginas de **FO-CON-11 Evaluación Técnica**; y **2** páginas de **FO-CON-12** de la **Evaluación Económica**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
LI. Alfredo Rivera Veliz	Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones		

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Cesar Gonzalez Serrano	Jefe de departamento en la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones		

----- **FIN DEL ACTA** -----



FORMATO**FO-CON-12 Resultado de la evaluación económica****Descripción**

Documento interno mediante el cual se acredita la evaluación realizada a la o las propuestas económicas. Se deberá dejar constancia en este documento si el o los licitantes cumplen con lo solicitado en la convocatoria a la licitación y se registra el monto de la proposición que haya ofertado el precio más bajo cuando se utiliza el criterio de evaluación binario.

Contenido requerido

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

- Fecha de elaboración.
- Tipo de procedimiento (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas).
- Descripción de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar.
- Análisis de la proposición presentada por cada licitante, señalando el motivo y fundamento del no cumplimiento y/o causal de desechamiento, incluyendo los precios unitarios y totales antes de impuestos.
- Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria (ofertas subsecuentes de descuento, puntos o porcentajes, costo-beneficio o binario).
- Nombre, cargo y firma del responsable del área que realizó el análisis de las propuestas.
- Nombre, cargo y firma del titular del área que autoriza el análisis realizado.



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

HA 26/JUNIO/2026

PROCEDIMIENTO No. LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026.
SERVICIOS DE SOPORTE PARA SERVIDORES CON SISTEMA OPERATIVO OPEN SOURCE ORACLE LINUX

				0	
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Miracle Business Network S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Total
1	Servicio de Soporte a la Plataforma Oracle Linux Support Premier Plus (2 sockets)	Servicio	14	\$ 42,043.34	\$588,606.76
					\$588,606.76

				PRECIO MAS BAJO	
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Triara.com, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Total
1	Servicio de Soporte a la Plataforma Oracle Linux Support Premier Plus (2 sockets)	Servicio	14	\$ 37,384.00	\$523,376.00
					\$523,376.00

(SE DEBERAN MARCAR LAS PARTIDAS OFERTADAS CON MEJOR PRECIO, O PRECIO MAS BAJO)

NOTA: El formato es solo para evaluación binaria, para puntos o porcentajes se deberá ajustar en función de los análisis y los lineamientos respectivos emitidos por la Secretaría de la Función Pública

Por el Área Técnica

Cesar González Serrano
Jefe de Departamento en la Unidad de Aplicaciones

Por el Área Requiriente

Alfredo Rivera Véliz
Encargado de la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, conforme el oficio CENACE/DG/029/2026 de fecha 23 de marzo de 2026

LA-18-TOM-018TOM999-N-39-2026	Licitación Pública Nacional Electrónica	SERVICIOS DE SOPORTE PARA SERVIDORES CON SISTEMA OPERATIVO OPEN SOURCE ORACLE LINUX
No. Procedimiento (2)	Tipo de Procedimiento (3)	Nombre del Procedimiento (4)
Criterio de evaluación (5)		
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	X Binario

Especificaciones Técnicas de la Partida 1		Licitante			
		Miracle Business Network S.A. de C.V.		TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	
Sección / Tabla	Concepto	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

Especificaciones Técnicas de la Partida 1		Licitante			
		Miracle Business Network S.A. de C.V.		TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	
Sección / Tabla	Concepto	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Sección 2.	Descripción técnica del objeto				
Descripción del cumplimiento	El PROVEEDOR deberá cumplir con la Partida 1: Servicio de Soporte a la Plataforma Oracle Linux Support Premier Plus (2 sockets), con unidad de medida "Servicio" y cantidad 14.	X		X	
Sección 3.	Lugar, plazo o periodicidad para la prestación del servicio				
Descripción del cumplimiento	El PROVEEDOR se obliga a prestar "EL SERVICIO" en las instalaciones de "EL CENACE" ubicadas en Don Manuelito No. 32, Ciudad de México, bajo modalidad remota/online conforme a especificaciones del fabricante; así como iniciar su prestación el 05 de octubre de 2026 con duración de 12 meses continuos.,	X		X	

Partida 1. Servicio de Soporte a la Plataforma Oracle Linux Support Premier Plus					
Sección 4. Condiciones	Descripción del Servicio				
Descripción del cumplimiento	El servicio consiste en el acceso a actualizaciones, parches y mejoras de seguridad, así como atención a incidentes para garantizar la continuidad y estabilidad operativa.	X		X	
Sección 4. Condiciones	Alcance del servicio				
Descripción del cumplimiento	El soporte será proporcionado en línea mediante el portal del fabricante, con registro de casos por medios acordados, sin intervención del proveedor en la operación diaria de los servidores.	X		X	
Sección 4. Condiciones	Requerimiento principal del servicio				
Descripción del cumplimiento	El PROVEEDOR deberá otorgar el servicio de soporte Oracle Linux Support Premier Plus por 12 meses continuos, cumpliendo con los entregables establecidos en Tablas 4 y 5 del Anexo Técnico.	X		X	
Sección 4. Condiciones	Tipo de servicio contratado				
Descripción del cumplimiento	Corresponde al servicio de Oracle Linux Support Premier Plus, incluyendo soporte técnico del fabricante vía telefónica o web ilimitado y acceso a descargas de actualizaciones y parches.	X		X	
Sección 4. Condiciones	Características técnicas del servicio				
Descripción del cumplimiento	El servicio deberá permitir uso ilimitado de máquinas virtuales dentro de servidores físicos de 2 sockets, incluyendo soporte para el sistema operativo Oracle Linux en dichos servidores.	X		X	
Sección 4. Condiciones	Nivel de servicio				
Descripción del cumplimiento	El servicio deberá prestarse bajo esquema de atención 7x24 exclusivamente para la plataforma Oracle Linux.	X		X	
Sección 4. Condiciones	Cantidad requerida				
Descripción del cumplimiento	Se requieren 14 servicios correspondientes a la Partida 1.	X		X	
Sección 4. Condiciones	Entregables documentales (Tabla 4)				
Descripción del cumplimiento	El PROVEEDOR deberá entregar documentación al Administrador del Contrato incluyendo matriz de contactos con nombres, puesto, rol, correo y teléfono dentro del plazo establecido.	X		X	

Sección 4. Condiciones	Entregables del servicio (Tabla 5)				
Descripción del cumplimiento	El PROVEEDOR deberá entregar constancia de acceso al portal de soporte Oracle, incluyendo liga de acceso, vigencia, identificación de compra e imágenes de validación del servicio.	X		X	
Sección 4. Condiciones	Administrador del contrato y validación				
Descripción del cumplimiento	Corresponde al Administrador del Contrato verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo aprobación de documentos y evidencias entregadas.	X		X	
Sección 15.2. Garantía de Cumplimiento	Garantía de cumplimiento				
Descripción del cumplimiento	El PROVEEDOR deberá otorgar garantía equivalente al 10% del monto del contrato, conforme a la normativa aplicable de la LAASSP.	X		X	
Sección 16. Penas Convencionales	Penas convencionales				
Descripción del cumplimiento	Se aplicará penalización del 0.5% por día natural de atraso, sin exceder el 10% del monto contractual.	X		X	
Sección 17. Deducciones	Deducciones por incumplimiento				
Descripción del cumplimiento	Se aplicarán deducciones por incumplimiento parcial o deficiente: \$500 diarios por documentación y \$5,000 diarios por entregables.	X		X	

Elaboró



Ing. Cesar González Serrano
Jefe de Departamento en la Unidad de Aplicaciones

Visto Bueno



Lic. Alfredo Rivera Veliz
Encargado de la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, conforme el oficio CENACE/DG/029/2026 de fecha 23 de marzo de 2026

Ciudad de México a **26 de junio de 2026**



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>